

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – FONDO PREINVERSIÓN FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
PROGRAMA**

CONVOCATORIA PAF-FPV-01-2016

**OBJETO: REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA
NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL
UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS.**

ADENDA No. 1

**Bogotá D.C.
7 DE NOVIEMBRE DE 2016**

Por medio de la presente Adenda No. 1 se modifican los Términos de Referencia del proceso que tiene como objeto “REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA NUEVA PLANTA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFÍA DE CALDAS”), así.

PRIMERO.- Modificar el subcapítulo III – Cronograma el cual quedará así:

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, Estudio de Necesidad, Anexos, Documentos Técnicos y demás documentos asociados al proceso.	martes, 29 de noviembre de 2017
Recepción de Observaciones a los Términos de Referencia y anexos	lunes, 05 de diciembre de 2017
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	miércoles, 07 de diciembre de 2017
Cierre – plazo máximo de presentación de oferta (Sobre No. 1 y 2) y Apertura de Sobre No. 1	lunes, 19 de diciembre de 2016
	Hora: 3:00 p.m.
	Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Publicación del Documento de Solicitud de Subsanabilidad	jueves, 22 de diciembre de 2016
Oportunidad para subsanar	martes, 27 de diciembre de 2016
Publicación del Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes	viernes, 30 de diciembre de 2016
Plazo para presentar observaciones al Informe de Verificación de requisitos habilitantes	lunes, 02 de enero de 2017
Publicación del Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes	miércoles, 04 de enero de 2017
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	jueves, 05 de enero de 2017
	Hora: 8:00 a.m.
	Lugar: Fiduciaria Bogotá - Calle 67 No. 7-37 Piso 3, Bogotá D.C.
Publicación del Informe de Evaluación Económica	viernes, 06 de enero de 2017
Plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica	martes, 10 de enero de 2017
Determinación del método y ponderación económica de las propuestas habilitadas	jueves, 12 de enero de 2017
Publicación del Informe Definitivo de Evaluación y asignación de puntaje	jueves, 12 de enero de 2017
Presentación del orden de elegibilidad al Comité Fiduciario	viernes, 13 de enero de 2017
Publicación acta de selección del contratista.	viernes, 13 de enero de 2017

SEGUNDO.- Modificar el numeral 2.1.11 (REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO PERSONA NATURAL), contenido en el Subcapítulo II (verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero) –el cual quedará así:

2.1.11. REQUERIMIENTO TÍTULACIÓN COMO INGENIERO CIVIL O INGENIERO SANITARIO O ARQUITECTO PERSONA NATURAL

En virtud de lo previsto en la Ley 842 de 2003 y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de la Ingeniería, la persona natural que pretenda participar en la presente convocatoria, deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, certificado que se debe encontrar vigente. También se permitirá personas naturales con título de Arquitecto para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente.

TERCERO.- Modificar el numeral 2.3.1 (EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE), contenido en el Subcapítulo II (verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero) –el cual quedará así:

2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica con la ejecución de MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS Y/O PROYECTOS ejecutados en ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE DETALLE DE HOSPITALES DE ALTA COMPLEJIDAD que cumplan las siguientes condiciones.

Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE, expresado en SMMLV.

MÍNIMO uno de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser de un valor igual o superior a 0.75 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO - PE expresado en SMMLV.

Los contratos y/o proyectos aportados deberán sumar, en su conjunto un área de edificación diseñada mínima de 25.000 m² e involucrar como mínimo las siguientes actividades:

- *Diseño Arquitectónico*
- *Diseño Estructural*
- *Diseño Hidráulico y sanitario*
- *Diseño de instalaciones eléctricas*

Nota 1: *Se entiende por niveles de complejidad en el sistema de salud:*

Alta complejidad: *Cuentan con servicios de alta complejidad que incluyen especialidades tales como neurocirugía, cirugía vascular, neumología, nefrología, dermatología, etc. con atención por especialista las 24 horas, consulta, servicio de urgencias, radiología intervencionista, medicina nuclear, unidades especiales como cuidados intensivos y unidad renal. Estas*

Instituciones con servicios de alta complejidad atienden el tercer nivel de atención, que incluye casos y eventos o tratamientos considerados como de alto costo en el POS.

Nota 2: *En los 3 contratos y/o proyectos a presentar se debe acreditar la experiencia en las actividades de diseño de mínimo 25.000 m², ya sea en contratos que las involucra todas (Diseño Arquitectónico, Diseño Estructural, Diseño Hidráulico y sanitario, diseño de instalaciones eléctricas) o en forma individual.*

CUARTO.- Incluir en el numeral 2.3.1 (DISEÑO PROYECTO ARQUITECTÓNICO), contenido en el Subcapítulo II (aspectos específicos del contrato de consultoría) la siguiente nota:

Nota 2: *Deberá tenerse en cuenta todos los lineamientos establecidos en la resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a estándares de habilitación, particularmente lo referente a infraestructura y dotación.*

QUINTO.- Modificar el numeral 2.3.12 (ANÁLISIS DE RIESGOS), contenido en el Subcapítulo II (aspectos específicos del contrato de consultoría) – el cual quedará así:

2.3.12 ANÁLISIS DE RIESGOS

El Consultor llevará a cabo la identificación, asignación, valoración y diseño de mecanismos de mitigación de los riesgos del proyecto. En particular, diseñará un esquema de asignación de riesgos y contingencias, determinando los riesgos que debe asumir el contratista y proponer mecanismos de cobertura que deberá utilizar el contratante y el contratista de cara a su probable materialización.

Por otra parte, determinará el valor de las contingencias con base en un modelo probabilístico de las variables que puedan llegar a tener un impacto en el desarrollo del proyecto, bajo el marco regulatorio vigente (Ley 448 de 1998, Ley 185 del 1995, Ley 819 de 2003, Documentos CONPES relacionados, etc).

PRODUCTO ESPERADO:

Documento de análisis de riesgos y valoración de contingencias del proyecto

SEXTO.- Modificar el perfil del **especialista en geotecnia**, el cual se encuentra contenido en el Anexo 1 – Personal Requerido literal a. (perfiles y dedicación del personal mínimo requerido para la consultoría), el cual quedará así:

Profesional	Formación Académica	Experiencia Especifica
Especialista en Geotecnia	Ingeniero civil o geólogo con título de posgrado en geotecnia, o mecánica de suelos o áreas afines	Deberá acreditar experiencia específica en el análisis o estudios geotécnicos para edificaciones en mínimo de un área de 12,000 m ² . La cual podrá acreditar con uno y hasta máximo tres (3) contratos

En lo demás, los Términos de Referencia publicados el día 29 de noviembre de 2016, se mantienen sin modificaciones en cuanto no se opongan a lo mencionado en el presente documento.

Expedida en Bogotá D.C., el siete (07) de diciembre de 2016.